

Resistencia, 6 de marzo de 2024.-

Visto, las Ordenanzas 1851, 1852 Diseño Curricular de Ingeniería Electromecánica (IEM), que fue implementado a partir del ciclo lectivo 2023; y

Considerando

Que, en el nuevo Diseño Curricular de IEM (Ordenanzas N° 1851 y 1852) la asignatura Economía se encuentran en el 4° nivel de la carrera.

Que la asignatura Economía, en la Facultad Regional Resistencia, se dicta en el 3° nivel de las tres Carreras de Ingeniería, desde el año 2004.

Que, según la Ordenanza N° 1852, la asignatura *Economía* no presenta inconvenientes de correlatividades para el cursado en el 3° nivel de la carrera.

Que, en el punto 7 de la Ordenanza 1851, Plan de Estudio, la Ordenanza establece que "*Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan...*"

Que, se consultó a docentes y al Director del Departamento de IEM, quienes manifestaron la conformidad de continuar el cursado de la asignatura en el 3° nivel.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

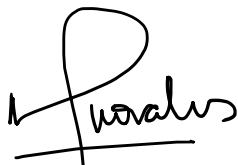
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

R E S U E L V E

Artículo N° 1°: **APROBAR** el cambio nivel de implementación de la asignatura Economía, del 4° al 3° nivel para la Carrera de Ingeniería Electromecánica a partir del ciclo lectivo 2024.

Artículo N° 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 072/2024


Dr. Walter G. Morales
Secretario Académico


Ing. Jorge De Pedro
Decano